

NOTIFICACION DEMANDA - 15238-3333-2019-00088-00

Juzgado 03 Administrativo Transitorio - Boyaca - Duitama <jadmtran03dui@notificacionesrj.gov.co>

10. *Leucosia* *leucostoma* *leucostoma* *leucostoma* *leucostoma*

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DE PUEBLA

SENORES

- MUNICIPIO DE CHÍTA
  - MINISTERIO PÚBLICO
  - AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA AL DÍA

NOTIFICACION DEMANDA

<b>MEDIUM DE CONTROL</b>	<b>CONTROVERSIAS CONTRACTUALES</b>
<b>RADICADO</b>	15238-3333-2019-00088-00
<b>DEMANDANTE</b>	MINISTERIO DEL INTERIOR
<b>DEMANDADO</b>	MUNICIPIO DE CHILA

Por medio de la presente le comunico que a través de auto calendulado el día **28 de NOVIEMBRE de 2019** se dispuso admitir la demanda efectuada bajo el nro. de cont. 1 de la referencia, ordenando notificar al demandado -**MUNICIPIO DE CHIITA** - y al señor Agente del Ministerio Público para que de acuerdo al cargo y competencia, intervenga en el proceso.

Así mismo se dispuso que la entidad demandada durante el término de contestación de demanda, deberá pronunciarse respecto a las pretensiones y hechos de primeraclaray presentar, además de ejercer libertad y plenamente su defensa. Así mismo deberá allegar **LOALIDAD DE LOS ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS OBJETO DEL PRESENTE MEDIO DE CONTROL** conforme lo ordena el artículo 173 de la Ley Orgánica de 2011.

En igual sentido, se le indica a la Entidad demandada que debe allegar junto con la contestación de la demanda y antes de la audiencia inicial, certificación expedida por el comité de conciliación o la oposición asumida por la entidad en materia de conciliación en relación con los asimilados de este trámite, de conformidad con el artículo 29 numeral 7 del Decreto 170 de 2009.

Se advierte a las notificadas que el término de traslado **PARA CONTESTAR DEMANDA** – ART. 172 DEL CPACIA – comienza a correr al vencimiento del término común de 25 días de que trata el artículo 622 del CCP, por lo que al contestar la demanda se debe tener un planteamiento clara y preciso dirigido a las pretensiones y a cada uno de los medios tal y como lo señala los numerales 2 y 6 del artículo 172 de la Ley CCP de 2011.

Junto al presente envío reencuentra en copia simple el traslado de la demanda acompañado –de sus anexos más el auto que admite el medio de control, si no subsiste– los anteriores documentos también fueron aportados en archivo PDF junto con el mensaje de datos contenidos de notificación personal conforme a lo ordena el artículo 113 de la Ley 1437 de 2011, es así, que los términos legales iniciaron a contar a partir de la generación del e-cause de remisión, el cual fue enviado de manera inmediata por el servidur de la entidad.

Atlanta

**CARLOS ANDRÉS SALAS VELANDIA**  
**SECRETARIO**

3/2/2020

Retransmitido: NOTIFICACION DEMANDA - 15238-3333-2019-00088-00

Microsoft Outlook <MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@etbcsj.onmicrosoft.com>

2020-03-03 10:45:20

Para: [notificacionyuanalisis@gmail.com](#) (notificacionyuanalisis@gmail.com) [notificacionyuanalisis@gmail.com](#) (notificacionyuanalisis@gmail.com)

10

100% 100% 100% 100% 100%

**Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:**

notificacionyuanalisis@gmail.com (notificacionyuanalisis@gmail.com)

notificacionyuanalisis@gmail.com (notificacionyuanalisis@gmail.com)

Asunto: NOTIFICACION DEMANDA - 15238-3333-2019-00088-00

THE MUSICAL LANGUAGE OF THE WOODWINDS

卷之三

THE SOUTHERN STATES

Journal of Health Politics, Policy and Law

卷之三

卷之三

CONTRIBUTIONS TO THE STATE OF  
MANITOBA  
BY  
THE GOVERNMENT OF  
MANITOBA  
1905-1933, 2000 CENTS ON  
MINISTERIAL BUDGET

En virtud de lo dispuesto en el artículo 10, apartado d) del Decreto-Ley 288 de 2019 y sus modificaciones posteriores, así como en el artículo 1º, apartado d), del Decreto-Ley 100 de 2019, que establece la creación de la Autoridad para la Transparencia y la Acceso a la Información Pública, se establece la creación de la **MICROSTRUCTURA ADMINISTRATIVA DE LA AGENCIA NACIONAL DE INVESTIGACIÓNES, DESARROLLO Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTAL**, que tendrá las siguientes características:

agradó sentirse sobre el suelo de madera que deseaba, pero no lo conseguía, porque la sombra se arrojaba en el suelo y el sol se ponía.

abre el año de 1860 y adquiere el nombre de presidente PARA CONTINUAR DE AVISADA  
que en el año 1861 el P.W.C. adquiere la casa en el número 11 de la calle de la Victoria, que es la actual sede del P.W.C. y que se ha conservado hasta la fecha. Se dice que la casa perteneció a los padres de don Francisco de Paula, que era un hombre de mucha fortuna y que vivió en la misma hasta su muerte.

pentru că nu există niciun alt lucru în lume care să încerce să-și impună o idee sau un concept asupra altor oameni. Întrucât nu există niciun alt lucru în lume care să încerce să-și impună o idee sau un concept asupra altor oameni, nu există și niciun alt lucru în lume care să încerce să-și impună o idee sau un concept asupra altor oameni.

THE MARYLAND PLATES

CHINESE LITERATURE

SOMA L'AVVOCATO DI SIEVERI

DICCIONARIO SERRANO Y CASTELLANO

MISSIONS IN MEXICO AND VENEZUELA

En el año de 1900 se creó la Comisión de Hacienda, que en su primera reunión, el 28 de Noviembre de 1900, designó al Dr. Santiago del Río como secretario de la misma, y el Dr. José María Aguirre del Mío como su presidente.

Final del present volumen editat en copia simple el tractat de la darrera legislació de les seves diverses lòses d'actes que s'abreix el període di comunitat. No obstant, les més noves i importants transformacions que s'han produït en aquest període han estat prescrites en el tractat de la darrera legislació, que es troba en el volum número 10 de la darrera edició.

The logo consists of a large, stylized, black, flowing signature that looks like a combination of the letters 'C' and 'A'. To the right of this signature, the name 'CARLOS ANDRADE ALAS-VALDÉS' is written in a smaller, more standard serif font, with 'CARLOS ANDRADE' on the top line and 'ALAS-VALDÉS' on the bottom line.

卷之三

2120

Entregado: NOTIFICACION DEMANDA

Entregado: NOTIFICACION DEMANDA  
Juzgado 03 Administrativo Transitorio - Boyaca - Duitama <jadmtran03dui@notificacionesrj.gov.co>  
Sistema: PONDERO

**Parte. Procurador Judicial N.**

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

El mensaje se entrego a los siguientes destinatarios:  
- m178 (PROCURADIA)[M178@PROCURADURIA.GOV.CO](mailto:M178@PROCURADURIA.GOV.CO)

Proyecto Integral Administrativo  
Asunto. NOTIFICACION DEMANDA

# INFORMACIÓN RADICADA POR EL USUARIO

Demandante	JUZGADO 3 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE DUITAMA
Código Único del Proceso - C.U.P.	1523833330032019000800
Demandado	Persona Jurídica: MUNICIPIO DE CHITA
DEMANDANTE: Tipo de Persona	Persona Jurídica: MINISTERIO DE INTERIOR
Sección tipo de anexo	I Notificación Art. 612 C.G.P
Acto administrativo de la demanda	2020401016998200001
Demandada	2020401016998200002
Subsanación de la demanda	No tiene
Mandamiento de pago	No tiene
Ha aceptado condiciones	

